

CONSTANCIA DE NO GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 65, FRACCIONES XVI Y XVII, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIONES XVII Y XVIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

PERIODO QUE SE INFORMA: 01 de abril al 30 de junio de 2026

Quien suscribe, en mi carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, con fundamento en las disposiciones antes citadas y en ejercicio de las atribuciones inherentes a la administración y control de las relaciones laborales y de la documentación vinculada con el personal municipal, hago constar lo siguiente:

Que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos, registros administrativos, convenios, solicitudes, autorizaciones, comprobaciones y demás documentación que obra bajo resguardo de esta Oficialía Mayor, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026, no se localizaron actos, documentos o registros que acrediten la entrega de recursos públicos económicos, en especie o donativos a sindicatos, dentro del ámbito de competencia de esta unidad administrativa.

En consecuencia, respecto a "Recursos públicos entregados a sindicatos", no se generó información susceptible de publicación ni un hipervínculo documental que deba incorporarse en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el periodo señalado.

La presente constancia se limita a la documentación que obra bajo resguardo de esta Oficialía Mayor y se expide para los efectos legales y administrativos conducentes, así como para servir de sustento documental al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 18 de agosto de 2026

LIC. CARLOS LIBERATO VALENCIA FUENTES
OFICIAL MAYOR DE COMALA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
**OFICIALÍA
MAYOR**

C.c.p. Archivo.
CLVF/jarr

“2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima”